

MONTE PATRIA, 11 de Abril de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario N° 045 del 08 de Abril de 2014, del Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T. 8.584.800-3**, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, el que será utilizado en Trabajos de Reparación de Estanterías de Salas de Clases y Confección de Mueble Muro a Muro en Sala de Música para guardar equipos de amplificación, parlantes, trajes, géneros y otros.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 600.000.-** (Seiscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública a la Cuenta **22 06 001**.

A.G. 1 16 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)

